

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de sus organismos competentes y a la mayor brevedad informe a esta Honorable Cámara sobre distintos aspectos vinculados con los emprendimientos inmobiliarios denominados "Colony Park" y "Fideicomiso Parque de la Isla", ubicados en islas del bajo delta del río Paraná, pertenecientes al municipio de Tigre, indicando:

- 1.- Si el emprendimiento cuenta con los Planos de Obra Aprobados.
- 2.- Si se ha efectuado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

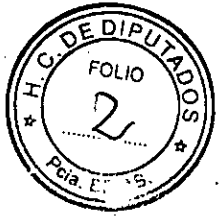
En caso afirmativo si se han tenido en cuenta:

- a) Las posibles modificaciones en los cursos de los canales existentes
- b) Las consecuencias de la navegabilidad de los mismos y de los arroyos que pueda existir por el emprendimiento.
- c) Si se ha procedido el desmonte indiscriminado, y la modificación del ecosistema de las islas.
- d) Si se producirán filtraciones del subsuelo salado, capa freática o viceversa.
- e) Si se verá afectada la velocidad de escurrimiento, con la construcción del terraplén y la destrucción del humedal como compensador de las crecidas del Río.

3.- En caso negativo, indicar que medidas cautelares ha dispuesto para detener el emprendimiento.

4.- Si está en conocimiento de acciones al respecto en el Municipio y Honorable Concejo Deliberante de Tigre. De haber dictado Ordenanza, solicitar copia.

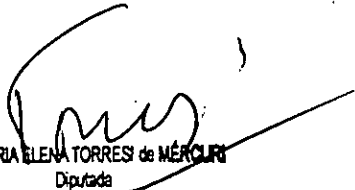
5.- Si el municipio de San Fernando otorgó informe favorable de prefactibilidad de uso a Colony Park S.A., solicitando copia del mismo




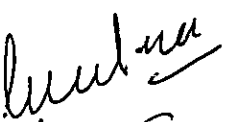
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

6.- Si está en conocimiento de acciones legales iniciadas por organizaciones no gubernamentales y/ o particulares y recibido intimaciones judiciales en requerimiento del Estudio de Impacto Ambiental.

7.- Todo otro dato de interés que pueda brindar al respecto.


Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉRCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


DAMIÁN CARDOSO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Jorge Srodek
Diputado Provincial
Bloque Union Pro
H.C. Dip. Pcia. B.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El proyecto denominado "Colony Park, Isla Privada", en zona del Delta, anunciado para desurbanizar el área metropolitana, erigiendo allí un barrio privado, centros comerciales, recreativos y sectores para la práctica deportiva, ocupando una superficie de más de 300 hectáreas de la zona de islas, con la construcción de un gran canal artificial que lo separará del resto de las islas, ha provocado modificaciones sustanciales en el ecosistema de las islas.

Con un certificado de prefactibilidad de uso otorgado por el Municipio de San Fernando, y una autorización provisoria del municipio del Tigre durante la administración anterior, las obras continúan. Debemos mencionar que la actual administración de Tigre ha labrado un acta de "paralización de obra", en vista de la no presentación definitiva de los estudios de impacto ambiental correspondientes.

Por Ordenanza 758/88 la Municipalidad de Tigre dispuso "la creación de la Reserva natural Integral Parque Ecológico de la Primera Sección de las Islas del Delta del Paraná, partido de Tigre", por lo que estas acciones estarían desconociendo su cumplimiento.

Prueba de ello son los desalojos de isleños a partir del año 2008, lo que motivó la auto-convocatoria de los vecinos, dando origen a la Asamblea Río de la Plata Cuenca Internacional.

La alteración manifiesta del paisaje, con la construcción de terraplenes, destrucción de la vegetación natural, la deforestación (usada para relleno de los montículos que se construyen), y el trazado de un canal artificial de limitación, han provocado permanentes reclamos y presentaciones.

A la fecha podemos mencionar, entre otras distintas acciones tendientes a la fiscalización del emprendimiento:

Denuncias vecinales por "destrucción de viviendas y bienes" efectuadas en las Fiscalías 1,2 y 3 de General Pacheco

Presentación penal en el Juzgado Federal 1 de San Isidro

El dictado de una medida cautelar de suspensión de obra, notificando a Colony Park y a la Municipalidad de Tigre, notificando por carta documento a la Municipalidad de San Fernando, a la Subsecretaría de Puertos y a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Provincia, entre otras.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

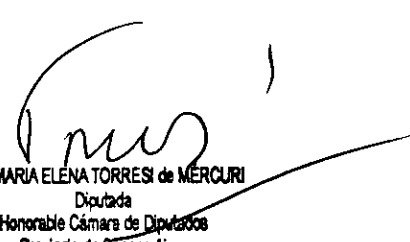
Es importante mencionar además que la instalación de una población numerosa en el área tendrá influencia en la contaminación de los Municipios aguas abajo, sumado a lo mencionado de la desaparición del humedal, rellenos considerados contaminantes y las consecuencias de la crecidas, que impactaron ya, como antecedente en la isla del Club San Fernando.

El trazado de canales u obras que provocan la alteración de la línea de la ribera, que no tengan origen en causas naturales o en acto legítimo, también contradice lo establecido en el Decreto Reglamentario del Código de Aguas 3511/07, dictado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.


Para el día 23 del corriente (23 de febrero) el OPDS convocó a una Audiencia Pública para considerar el Estudio de Impacto Ambiental que los promotores del proyecto debían haber presentado, audiencia no apoyada por los vecinos y organizaciones, dado su carácter "no vinculante", y en conocimiento de que el Estudio no figuraría en el expediente de la OPDS:

La función ambiental, vista desde el derecho, emana de la potestad administrativa que el Estado tiene sobre el patrimonio natural y cultural, por lo tanto es responsable de los efectos negativos, que bajo su amparo cometan particulares, tal el caso del daño ambiental colectivo, que el emprendimiento de Colony Park, viene produciendo en el Delta del Paraná. 1° Sección de Islas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en este Pedido de Informe.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


DAMIÁN CARDOSO
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JORGE SRODEK
Diputado Provincial,
Bloque Unión Pro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.